

ducta y direccion le han merecido estos arump^{tos}
en que veruran sus regalias e intereses y de este
publico, en sus favorables expedientes, esperandose
continues dho. v. en ellos hasta su conclusion con
el celo y actividad q. acostumbra

Imitacion **El** D. Juan de Sanzoral Ten. D^{no}, q.
a D. Matheo **Comandante** p. a q. se informare de la pretension
q. versa el oficio del num. 1. de D. Matheo Hernandez de Cordoba; D^{no} q. esta
Cuidad en suoria de sus facultades, le confiera el
nombramiento q. volunta p. dar el oficio y
es n^{ra} del numero, q. era propia de Juan. D^{no}
fomola de los Monteros, distinta y a compra o
de sus herederos, por es. otorgada ante d^{no}.
Xandro Lopez Uney en v. y ocha de Mayo prox. teni
endo presente lo a reales titulos, decretos y C^{on}.
de q. huviere en el arump^{to}; Y el vto de
dho. oficio es incompatible con el de l^{do}. de
Porto, q. exerce dho. Matheo Hernandez. Ha
reconozido los papeles y despachos expedidos
por la superioridad sobre este dho. arump^{to},
y encuentra, q. la Cuidad, deve proceder al
nombram^{to} q. pretende el suodho, por ver
este, el unico d^{no} q. tiene el Ayuntamiento
a dha. es. n^{ra} del num. 1. y no poderlo hacer en
otro, quien con el, auara conate conuenga,
y no advierte q. sea opuesto a esta pr^o-
uincia el q. al mismo tiempo liva la ad-
ministracion del Porto, por q. en el via de
la eleccion de este empleo, se tomara la re-